



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES DISPONIBLES PARA LOS NIÑOS DE EDAD PRESCOLAR

**P: ¿Existe algún costo para las evaluaciones o la asistencia a los programas si mi hijo califica para dicho programa?**

R: No. los servicios de *Child Find* se proveen sin costo alguno a los padres. Bajo las leyes actuales los niños que son elegibles como estudiantes excepcionales tienen garantizada una “educación gratuita y adecuada” a partir de los 3 años de edad. El transporte para ir y venir también está disponible sin costo alguno, si viven a más de dos millas de distancia de la escuela donde reciben los servicios.

**P: ¿Cuáles son las condiciones o incapacidades que califican a un niño para ser ubicado en un programa preescolar de Educación para Estudiantes Excepcionales (*Exceptional Student Education, ESE*) en el condado de Palm Beach?**

R: Los niños de 3, 4 y 5 años pueden calificar para ser ubicados en uno de los programas preescolares de *ESE* si reúnen los requisitos bajo una o varias de las siguientes clasificaciones:

Discapacidad del habla	Sordo o con problemas auditivos
Discapacidad del lenguaje	Discapacidades específicas del aprendizaje
Discapacitado visual	Trastornos del espectro autista
Discapacidad intelectual	Impedimento sensorial doble
Discapacidad emocional o de comportamiento	Discapacitado por problemas ortopédicos
Retraso del desarrollo	

Los niños que son elegibles debido a que son sordos o con problemas auditivos pueden recibir servicios desde su nacimiento.

El niño que es elegible bajo una o más de las clasificaciones antes mencionadas también podría recibir terapia física u ocupacional si reúne todos los requisitos para ser elegible.

Los “requisitos de elegibilidad” a los que nos referimos se explican en el manual de programas especiales y procedimientos para Estudiantes Excepcionales del Condado de Palm Beach. Este documento es revisado y aprobado por el departamento de Educación de la Florida anualmente.

**P: ¿La elegibilidad categórica determina automáticamente el programa en el que el niño será ubicado?**

R: El ambiente en el cual un niño elegible es ubicado depende de las necesidades del mismo. Los niños son ubicados en un ambiente de aprendizaje que cubre lo mejor posible sus necesidades de aprendizaje, su elegibilidad es sólo un factor en su ubicación en el mejor ambiente. Los programas de preescolar de *ESE* del Condado de Palm Beach varían en el personal profesional presente en el salón de clase, la estructura y la cantidad de horas de clase por semana. El tipo de programa que mejor cubra las necesidades individuales de un niño se determina en una reunión de ubicación con los padres que tiene lugar antes de que el niño comience a asistir a un programa o a recibir servicios.

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE PALM BEACH  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES  
**CHILD FIND –IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO EN EDAD PREESCOLAR CON  
NECESIDADES ESPECIALES DE APRENDIZAJE**

El propósito del Programa *Child Find* es determinar si su hijo(a) tiene necesidades especiales de aprendizaje, identificar dichas necesidades y proveer los programas o servicios que sean necesarios para tratarlos. A continuación detallamos los procedimientos que se siguen en el proceso de dicho programa:

**Pre-evaluación:** Se concreta una cita con la oficina del Programa *Child Find* para determinar las capacidades de su hijo y realizarle un examen de la visión y audición. Esta evaluación, que tendrá lugar en la oficina del Programa en su localidad, le ayuda a determinar si es necesario hacer más evaluaciones y, si ese es el caso, cuáles serían éstas. Si los resultados de la pre-evaluación y otra información disponible sobre su hijo indican que hay necesidad de hacer más evaluaciones, se programará una cita para hacer una evaluación más profunda. Si la pre-evaluación indica que su hijo tiene las capacidades adecuadas para su edad, no es necesario hacer más evaluaciones.

**Evaluación:** Las evaluaciones que se recomiendan pueden incluir las del habla o lenguaje, intelectual, de desarrollo, emocional y de comportamiento, auditivas, terapia ocupacional, terapia física y/o de comunicación (incapacitación sensorial). Se pueden utilizar los resultados de exámenes realizados por otras fuentes para determinar la elegibilidad para el programa en lugar de las evaluaciones que provee el distrito siempre y cuando incluyan toda la información necesaria para cumplir con las pautas del distrito y del Estado. En algunos casos el Distrito puede decidir si se necesitan más evaluaciones.

**Elegibilidad y ubicación:** Después de que se complete la evaluación, se programará una cita con usted para discutir los resultados y determinar si su hijo es elegible para un programa de preescolar del programa de Educación para Estudiantes Excepcionales. Si su hijo es elegible, se creará un Plan de Educación Individual (*Individual Education Plan, IEP*), con su participación, para hacer un resumen de las necesidades identificadas y los servicios que pueden cubrir dichas necesidades. Esta reunión de ubicación y elegibilidad es requerida por la ley antes de que su hijo comience a recibir los servicios. ¡Su participación es muy importante!

La ubicación en el programa más apropiado para su hijo tiene que basarse en sus necesidades específicas, ya que no todas las escuelas ofrecen los mismos programas. Según la ley, no se puede tomar ninguna decisión sobre la elegibilidad o el programa que necesita su hijo hasta que se lleve a cabo una reunión formal para informarle si es elegible o no. Por esta razón, nadie, ni siquiera el personal de Programa *Child Find*, puede decirle antes de la mencionada reunión, si su hijo es elegible o dónde se proveerán los servicios.

**Participación del programa:** El progreso de los niños matriculados en un programa preescolar para estudiantes excepcionales es cuidadosamente supervisado por el profesor y otras personas relacionadas con el programa. Un Plan de Educación Individual tiene que ser redactado, con la participación de los padres, por lo menos una vez al año mientras su hijo esté matriculado en el programa.

**Para obtener más información, llame a CHILD FIND al (561) 434-7337.**

*Child Find es un servicio del Departamento de Educación para Estudiantes Excepcionales del Distrito Escolar del Condado de Palm Beach y del Sistema de Diagnóstico y Recursos para el Aprendizaje de la Florida (Florida Diagnostic and Learning Resources System, FDLRS). Los servicios Child Find se proveen sin costo alguno.*